

*Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019*

**EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.5.3 Funciones del Despacho de la Gerencia del Acuerdo Regional 07 de 2019,

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 007 de 2019 "Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E".

Que bajo el marco normativo el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 008 de 2019 "Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones".

Que mediante la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019 "... se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020...".

Que el Artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019 indica "Proyecto de Acuerdo de Adiciones y Traslados" que "El Gerente de la Entidad efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos..."

Que el consejo directivo expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2019 por el cual aprobó una adición al presupuesto en \$300.000.000 para desarrollar un convenio interadministrativo con la Gobernación de Cundinamarca y la RAP-E.; que mediante resolución 136 del 31 de mayo de 2019 se le dio cumplimiento al acuerdo 002-2019 y se incorporaron estos recursos al presupuesto 2019 eje de Sustentabilidad ecosistémica y manejo del Riesgo.

Que el consejo directivo expidió el Acuerdo 03 de junio de 2019 por el cual aprobó una adición al presupuesto en \$400.000.000 para desarrollar un convenio interadministrativo con la Secretaria de Desarrollo Económico - Bogotá (\$200.000.000) y un aporte extraordinario de la Gobernación de Boyaca (\$200.000.000), que mediante resolución 186 del 8 de julio de 2019 se le dio cumplimiento al acuerdo 03-2019 y se incorporaron estos recursos al presupuesto 2019 al rubro de eje de Seguridad alimentaria y desarrollo rural.

Que mediante correo electrónico y por solicitud de los responsable de los ejes de Sustentabilidad ecosistémica y manejo del Riesgo y Seguridad alimentaria y desarrollo rural, autorizan se incorporen al presupuesto del año 2020 los saldos dejados de ejecutar en al año 2019 para el convenio 010 suscrito con la gobernación de Cundinamarca cuyo objeto fue el de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento de Cundinamarca, y la Región Administrativa de Planeación Especial – RAPE- para generar

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

acciones tendientes a cumplir con el proyecto de "incentivos a la conservación" y el Convenio Interadministrativo No. 358 de 2019 suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Región Central RAP-E, el cual tiene como objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE Región Central, para adelantar acciones que contribuyan al mejoramiento de la eficiencia del sistema de abastecimiento y seguridad alimentaria de Bogotá y los territorios que integran la Región Central".

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo primero de la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019, en sentido de adicionar, **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$107.831.143) M/L.** al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E Región Central para la presente vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO ANUAL DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS**

CONCEPTO PRESUPUESTAL	APROBADO	ADICION	NUEVO PRESUPUESTO
<b>INGRESOS</b>	<b>9.938.859.296</b>	<b>107.831.143</b>	<b>10.046.690.439</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>9.423.593.079</b>		<b>9.423.593.079</b>
Ingresos no tributarios	9.423.593.079		9.423.593.079
Aportes	9.423.593.079		9.423.593.079
Aportes de Otras Entidades	9.423.593.079		9.423.593.079
Del Nivel Departamental	2.414.490.376		2.414.490.376
Del Nivel Central Departamental	2.414.490.376		2.414.490.376
Del Nivel Municipal y/o Distrital	7.009.102.703		7.009.102.703
Del Nivel Central Municipal y/o Distrital	7.009.102.703		7.009.102.703
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>515.266.217</b>	<b>107.831.143</b>	<b>623.097.360</b>
Otros recursos de capital	515.266.217	107.831.143	623.097.360
Recursos del Balance	395.266.217		395.266.217
Rendimientos por Operaciones Financieras	120.000.000		120.000.000
Intereses	120.000.000		120.000.000
Convenios	0	107.831.143	107.831.143
Convenio Cundinamarca – 010 - 2019	0	97.644.096	97.644.096
Convenio SDDE – 358 -2019	0	10.187.047	10.187.047

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar el artículo segundo de la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019, en sentido de adicionar, **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$107.831.143) M/L.** al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E Región Central para la presente vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle:

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	ADICION	NUEVOS SALDO
<b>GASTOS</b>	<b>9.938.859.295</b>	<b>107.831.143</b>	<b>10.046.690.438</b>
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.024.746.503</b>		<b>5.024.746.503</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>4.914.112.792</b>	<b>107.831.143</b>	<b>5.021.943.935</b>
Eje de Competitividad y proyección internacional	1.151.580.145		1.151.580.145
Eje de Infraestructuras de transporte, logística y servicios públicos	323.502.705		323.502.705
Eje de Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos	498.360.950	97.644.096	596.005.046
Eje de Seguridad alimentaria y desarrollo rural	814.858.250	10.187.047	825.045.297
Eje de Gobernanza y buen gobierno	678.054.375		678.054.375
Fortalecimiento Institucional	1.447.756.367		1.447.756.367

**ARTÍCULO TERCERO.** Ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente al presupuesto de ingresos y gastos de inversión.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los

**12 FEB 2020**

**FERNANDO FLOREZ ESPINOSA**

Gerente

Elaboró: Carlos E Rodriguez – Profesional Especializado - Presupuesto  
 Aprobó: Tania Margarita López Llamas – Subdirectora Administrativa y Financiera  
 Revisó: Karol Dabiana Gonzalez Mora – Asesora Jurídica  
 Ivette Catalina Martinez Martinez – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

